

## SESIONES ORDINARIAS

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 419

## COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 15 de julio de 2014

Término del artículo 113: 24 de julio de 2014

SUMARIO: **Trabajo** del Centro de Producción de Libros en Sistema Braille (LUCES), de la Escuela de Enseñanza Media N° 7, que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N° 39, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Troiano, Linares, Valinotto, Cuccovillo, Stolbizer, Duclós, Conti, González (V.), Brawer, Barletta, Zabalza, Rasino, Donda Pérez, Barchetta y Asseff.** (3.885-D.-2014.)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Troiano, Linares, Valinotto, Cuccovillo, Stolbizer, Duclós, Conti, González (V.), Brawer, Barletta, Zabalza, Rasino, Donda Pérez, Barchetta y Asseff, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el trabajo del Centro de Producción de Libros en Sistema Braille (LUCES), de la Escuela de Enseñanza Media N° 7, que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N° 39, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2014.

*Agustín A. Portela. – Graciela M. Caselles. – Gabriela A. Troiano. – Silvia R. Simoncini. – Stella M. Leverberg. – María E. Balcedo. – María del Carmen Carrillo. – Nilda M. Carrizo. – Víctor N. De Gennaro. – Carlos G. Donkin. – Laura Esper. – Josefina V. González. – Pablo L. Javkin. – Mayra S.*

*Mendoza. – Ana M. Perroni. – Horacio Pietragalla Corti. – José L. Riccardo. – Miguel I. Torres Del Sel. – Cristina I. Ziebart.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el trabajo del Centro de Producción de Libros en Sistema Braille (LUCES), de la Escuela de Enseñanza Media N° 7, que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N° 39, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.

*Gabriela A. Troiano. – María V. Linares. – Jorge A. Valinotto. – Ricardo O. Cuccovillo. – Margarita R. Stolbizer. – Omar A. Duclós. – Diana B. Conti. – Verónica E. González. – Mara Brawer. – Mario D. Barletta. – Juan C. Zabalza. – Éliada E. Rasino. – Victoria A. Donda Pérez. – Omar S. Barchetta. – Alberto E. Asseff.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Troiano, Linares, Valinotto, Cuccovillo, Stolbizer, Duclós, Conti, González (V.), Brawer, Barletta, Zabalza, Rasino, Donda Pérez, Barchetta y Asseff, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el trabajo del Centro de Producción de Libros en Sistema Braille (LUCES), de la Escuela de Enseñanza Media N° 7, que

funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N° 39, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Agustín A. Portela.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Centro LUCES (La unión cambia el sistema) trabaja un grupo de personas privadas de su libertad por estar cumpliendo sus condenas o por haberseles dictado prisión preventiva. Funciona con la coordinación de la Escuela de Enseñanza Media N° 7 y del Servicio Penitenciario.

Estos internos se dedican a la traducción y fabricación de libros en braille, trabajando según los requerimientos que se les hacen de parte de bibliotecas, escuelas y distintas organizaciones.

Con la ayuda del Ministerio de Educación de la Nación y con aportes realizados por universidades, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, han podido equipar su taller con impresoras braille y producir resultados en forma metódica y supervisada.

Además de las impresoras, los internos aprenden a usar punzones, escuadras y tablillas braille como herramientas, logrando realizar aproximadamente sesenta hojas por día. Han traducido entre otros libros: *Cuentos de la selva*, de Horacio Quiroga; *La metamorfosis*, de Franz Kafka; *Veinte jóvenes cuentistas argentinas*, y otros títulos igualmente valiosos. Su meta actualmente es la traducción al braille de cuentos y material didáctico para niños ciegos de escuelas primarias.

Estas personas, además, han incluido en su proyecto acciones solidarias, siendo un ejemplo para otros en su misma situación y para la sociedad en su conjunto. Si bien los trabajos de los reclusos son remunerados tal como lo indica la ley, quienes forman parte del taller han decidido efectuar donaciones de libros accesibles, como lo han hecho con la Escuela N° 506, de Morón, para personas con discapacidad, sita en Lavallol 75, Haedo, provincia de Buenos Aires.

Hemos tenido la oportunidad de visitar el centro, dentro de la Unidad Penitenciaria N° 39, y ver cómo trabajan los internos. Estamos convencidos de que la labor del taller no sólo redundará en beneficio de niños no videntes y de otras personas con discapacidad visual, sino que beneficia a los propios internos, quienes ayudando, aprenden a ayudar; estudiando el braille, que no es nada fácil, aprenden sobre sí mismos y sus capacidades; visualizan el impacto valioso de su trabajo en otras personas, otorgándoles dignidad y dándole un sentido positivo al tiempo que deben pasar recluidos.

Aprenden también que nada es definitivo, no importa el lugar de dónde vengan o las razones que los hayan empujado a la marginalidad; en el trabajo bien hecho encuentran una alternativa digna, empiezan a soñar un futuro mejor lejos de aquellas circunstancias que los llevaron a delinquir.

Aquí las personas privadas de la libertad ayudan a personas privadas de ver y a su vez las privadas de ver ayudan a aquellas a encontrar la libertad en una unidad penitenciaria.

Ésta es, por otra parte, una clara experiencia de acción conjunta de las organizaciones intermedias y de un Estado presente y comprometido que está cerca de la gente para alcanzar objetivos que benefician a corto y largo plazo a toda la comunidad.

Se pone en evidencia aquí el espíritu que inspiró la redacción de los artículos 22 y 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que comprometen a los Estados parte a adoptar las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información y a la educación, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad. Especialmente dispone en el inciso b) del artículo 21 aceptar y facilitar el braille, como uno de los modos de comunicación.

En el caso del trabajo realizado en el Centro LUCES lo dispuesto en la convención cobra un especial relieve, se benefician quienes reciben los libros en braille y quienes, estando privados de su libertad, trabajan para que ello sea posible. Se cumple en consecuencia lo dispuesto por el artículo 24 de la convención, que trata sobre educación y compromete a los Estados a desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la autoestima para hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre, pudiendo aplicarse tanto a las personas con discapacidad como a quienes trabajan para facilitar sus vidas y poder reinsertarse en una sociedad libre.

Es impactante ver la transformación que se opera en las mentes de las personas privadas de su libertad el hecho de participar en un proyecto laboral que involucra trabajo manual e intelectual remunerado. Son pocas las oportunidades de comprobar tan claramente los cambios que produce el acceso a la educación y al trabajo, verificando que son valores indispensables de la condición humana.

La sociedad, a través del Estado y de las organizaciones intermedias, se compromete dando soluciones a los problemas de sus integrantes. En el caso de la delincuencia se puede actuar con hipocresía, esperando resultados positivos de la mera reclusión de las personas marginales o marginadas. El tiempo de reclusión debe ser de tal calidad que permita la reinserción social de los sujetos recluidos una vez que cumplan su condena, brindándoles, a través de la educación y el trabajo, alternativas que impidan la reincidencia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

*Gabriela A. Troiano. – María V. Linares.  
– Jorge A. Valinotto. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Margarita R. Stolbizer.  
– Omar A. Duclós. – Diana B. Conti. –  
Verónica E. González. – Mara Brawer.  
– Mario D. Barletta. – Juan C. Zabalza.  
– Élida E. Rasino. – Victoria A. Donda  
Pérez. – Omar S. Barchetta. – Alberto E.  
Asseff.*